

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV LEGISLATURA

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal a realizar una campaña inmediata y permanente, que permita a los habitantes de la Ciudad de México, conocer de manera veraz y oportuna, los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, presentada por el Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción VI, 59, 60 fracción II, 62 fracción VIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4,5,8,9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 7 de mayo del 2008. mediante MDDPSRSA/CSP/066/2008, el Presidente de la Diputación Permanente remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno y al Instituto de Ciencia y Tecnología, ambos del Distrito Federal a realizar una campaña inmediata y permanente, que permita a los habitantes de la Ciudad de México, conocer de manera veraz y oportuna, los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, presentada por el Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



- 2. La Secretaría Técnica de la Comisión dictaminadora por instrucciones de la Presidencia de dichas Comisiones y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal distribuyeron la iniciativa en comento a los diputados integrantes de la Comisión e informaron de su contenido.
- 3. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el articulo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 12:00 horas del día 19 de junio en el Salón Francisco Zarco del Edificio de Donceles para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

Considerandos

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8,9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Proposición con punto de acuerdo, presentada por el Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Que la ciencia es uno de los factores esenciales del desarrollo social y está adquiriendo un carácter cada vez más masivo. Al estudiar los efectos de la ciencia en la sociedad, no se trata solamente de los efectos en la sociedad actual, sino también de los efectos sobre la sociedad futura. En las sociedades tradicionales estaban bien definidas las funciones del individuo, había una armonía entre la naturaleza, la sociedad y el hombre.

TERCERO. Que la tecnología propone mejorar u optimizar nuestro control del mundo real, para que responda de manera rápida y predecible a la voluntad o al capricho de la sociedad. La tecnología es también la provincia de la industria y de la empresa comercial; para nada sirve si sus productos no responden a las necesidades de los consumidores. Tradicionalmente la tecnología ha progresado por el método empírico del tanteo. La tecnología ha estado a la



vanguardia en muchos campos que posteriormente adquirieron una sólida base científica.

CUARTO. Que el desconocimiento de la sociedad sobre los avances de la ciencia y la tecnología que en muchas ocasiones es nulo y en algunos casos mediático, impide que los gobiernos puedan poner en práctica diversos avances científicos- tecnológicos, que traen consigo beneficios para los habitantes de las grandes urbes. Diversos métodos cuya finalidad es reducir los índices de la contaminación ambiental, la potabilización del agua, la implementación de programas encaminados a lograr un transporte menos contaminante, entre otros muchos proyectos, no han sido desarrollados debido al desconocimiento de la población sobre los beneficios que traerían consigo la implementación de esas propuestas.

QUINTO. Que una sociedad sin información no accederá a la implementación de proyectos científicos- tecnológicos, toda vez que desconoce sus beneficios y por ello se mostrará indiferente a cualquier proyecto, aunque este sea en su favor; por lo cual resulta necesario que se implementen mecanismos que permitan a la ciudadanía conocer los avances científicos y tecnológicos encaminados a mejorar su calidad de vida.

SEXTO. Que la difusión oportuna y veraz de los avances científicostecnológicos que se han llevado a cabo en favor de los habitantes del Distrito Federal, permiten que los ciudadanos de la Ciudad de México, valoren la importancia del desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología.

SÈPTIMO. Que la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F. establece en su artículo 19 entre las facultades del Director del Instituto: Oorganizar y administrar la información y documentación científica y tecnológica del Distrito Federal, así como promover las publicaciones científicas y fomentar la difusión sistemática de los trabajos de investigación y publicar periódicamente los avances de ciencia y tecnología locales y nacionales. Igualmente promover y concertar la vinculación e interacción de estas acciones con el SIICYT;

OCTAVO. Que la ley del Instituto de Ciencia y tecnología del Distrito Federal en su Capítulo XVIII denominado de la Divulgación y Fomento de la Cultura Científica establece en el artículo 53 que el Instituto con el apoyo de la Administración Pública del Distrito Federal y de las Delegaciones de la entidad, promoverá acciones y programas específicos para desarrollar y consolidar una cultura científica en el Distrito Federal considerando la participación de los sectores académico, empresarial y social en la divulgación y difusión de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación. También fomentarán la



realización de actividades orientadas a la divulgación de la ciencia y tecnología al interior de las dependencias y entidades que conformen la administración pública del Distrito Federal.

NOVENO. Que el Diputado promovente solicita en el **resolutivo primero** exhortar al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal a realizar una campaña inmediata y permanente, que permita a los habitantes de la Ciudad de México, conocer de manera veraz y oportuna los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología. y en el **resolutivo segundo** que dicha campaña deberá realizarse en los diversos medios de comunicación existentes, así mismo deberá darse a conocer en todos los medios de transporte público con los que cuenta el Distrito Federal.

DÈCIMO. Que el Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F. realiza diversos eventos y actividades que buscan la divulgación de la ciencia como son:

- 1. Programa "La Ciencia en las Calles" cuyas actividades están encaminadas a ofrecer al público espacios en el que interactúe con elementos científicos y recreativos a manera de ferias o tianguis, consistentes en la instalación de carpas en mercados, plazas, jardines, casas de cultura y espacios públicos del Distrito Federal, cuyo propósito es reconocer el lugar de la ciencia en la sociedad.
- 2. Premios para la socialización de la ciencia como son las convocatorias a estudiantes de licenciatura y posgrado de la Ciudad de México al concurso de talleres, exposiciones, material audiovisual o diseños experimentales para su exhibición en el proyecto La Ciencia en las Calles, que tiene como propósito la promoción de una cultura científica entre las y los habitantes de nuestra Ciudad Capital., donde se abordan temàticas como Riesgos de la Ciudad, Genómica, Nanotecnología, Herencia y Enfermedad, Abastecimiento de agua en la Ciudad de México, Electrónica y Biotecnología
- 3. Talleres de Búsquedas Tecnológicas y Redacción de Patentes realizados a través de la Dirección de Vinculación Empresarial y Patrimonio Intelectual, en colaboración con la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial donde se invita a participar a docentes e investigadores dedicados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico a asistir a los talleres sobre:
 - Búsquedas tecnológicas
 - Redacción de patentes
 - Estudio de caso de comercialización de patentes



DÈCIMO PRIMERO. Que entre los proyectos de la Subdirección de Difusión de la Ciencia del Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F. (ICyTDF) se encuentran:

- 1. La difusión de actividades en medios de comunicación donde se han llevado a cabo entrevistas, ruedas de prensa y publicaciones en prensa escrita.
- 2. Premios Ciudad Capital: Heberto Castillo Martínez, por la generosidad de compartir el conocimiento cuyo objetivo es reconocer la trayectoria de destacados científicos y científicas de América Latina
- 3. Proyecto Gaceta ICYTDF cuyo objetivo es dar a conocer a la sociedad los planes y logros de los programas y proyectos llevados a cabo en el Instituto, a través del establecimiento de un órgano oficial de información que reporta bimestralmente las actividades realizadas en esta Institución
- 4. Producción y distribución de materiales gráficos
- **5.** Productos audiovisuales para dar a conocer la organización, actividades y planes del ICYTDF

DÈCIMO SEGUNDO. Que derivado de lo anterior, no es procedente exhortar al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal a realizar una campaña inmediata y permanente, que permita a los habitantes de la Ciudad de México, conocer de manera veraz y oportuna los beneficios que proporciona el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología, ya que dichas actividades se están llevando a cabo como programas institucionales de dicho organismo.

DÈCIMO TERCERO. Que no obstante lo anterior, esta Comisión ha valorado la importancia de la difusión de la Ciencia y la Tecnología por lo cual considera importante su fortalecimiento y su ampliación tanto en los medios de comunicación como en el transporte público.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez analizado el tema en comento esta Comisión de Ciencia y Tecnología, estima que es de resolverse y,



RESUELVE

UNICO. Se exhorta al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal a fortalecer sus campañas de difusión de la ciencia y la tecnología en los diversos medios de comunicación, así como en todos los medios de transporte público con los que cuenta el Distrito Federal.

Recinto Legislativo, a 19 de junio de 2008.

ATENTAMENTE

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología

| Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas | Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo |
|--|---|
| Presidenta | Vicepresidente |
| Dip. Ramón Jiménez López Secretario | Dip. Salvador Martínez Della Rocca Integrante |

Dip. Juan Bustos Pascual Integrante